ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA MODIFICACION DE LA CLAUSULA DE VALOR #2 DEL CONTRATO DE OBRA No. 2023-04-0008.

De conformidad con lo previsto en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la ley 80 de 1993, este último numeral modificado por el Art. 87 de la Ley 1474 de 2011, y el decreto 1082 de 2015, se procede a evaluar la conveniencia para modificar la cláusula de valor en el siguiente contrato:

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR TOTAL CONTRATO
2023 04 0008 LOTE 1	**MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS, EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR-GUAJIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, GRUPO 3 (LOTE 1)**	**($58.424.903.827,27)**
	ADICION EN VALOR TRAMO CURUMANI – OTRO SI #7	**$ 9.358.020.756,70**
	VALOR ACTUALIZADO	**$ 67.782.924.583,97**
Nombre contratista	**CONSORCIO TECNIEQUIPOS FUNCIONAL CESAR (conformado por TECNICONSTRUCCIONES TBC S.A.S. ZOMAC con el 50% de participación, EQUIPOS Y MATERIALES DE COLOMBIA S.A.S con el 50% de participación.**	
NIT	901722863-6	
Representante legal	MARYURIS ARAUJO DIAZ	
Identificación	C. C. No. 1.065.610.957	
Fecha Firma del contrato	22 DE JUNIO DE 2023	
Plazo contrato	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
Fecha del acta de inicio del contrato	9 DE AGOSTO DE 2023	
Fecha de Terminación del contrato	31 DE DICIEMBRE DE 2023	
OTRO SI No. 3	PROROGA EN TIEMPO POR 4 MESES.	
Fecha Terminación	30 DE ABRIL DE 2024	
OTRO SI No. 4	PRORROGA EN TIEMPO POR 6 MESES	
OTRO SI No. 5	PRORROGA EN TIEMPO POR UN (1) MES Y CINCO (5) DIAS	
OTRO SI No. 6	PRORROGA EN TIEMPO DE TRES (3) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS.	
OTRO SI No. 8	PRORROGA EN TIEMPO DE UN (1) MES Y CINCO (5) DIAS	
OTRO SI No. 9	PRORROGA EN TIEMPO DE CUATRO (4) MESES Y DIEZ (10) DIAS – FECHA 5 -06-2025	
Fecha Terminación actual	15 DE OCTUBRE DE 2025	
Estado del Contrato	EN EJECUCION	

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA MODIFICACION DE LA CLAUSULA DE VALOR #2 DEL CONTRATO DE OBRA No. 2023-04-0008.

NOVEDADES CONTRACTUALES

DESCRIPCION	JUSTIFICACION	FECHA
OTRO SI ACLARATORIO DE LAS CLAUSULAS QUINTA Y DECIMO SEPTIMA	**CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO:** El valor total del Contrato es por la suma de **CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS ($58.424.903.827,27) INCLUIDO AIU**, Equivalentes a 50.366,30 SMLMV para el año 2023. **CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES** Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Beneficiario: Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial (ENterritorio) Nit 899.999.316-1, Departamento Nacional de Planeación DNP- Nit 899.999.011-0 Departamento del Cesar identificada con NIT 892399999-1	15-08-2023
OTRO SI ACLARATOTIO DEL ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES	**Corríjase un error formal indicando que el número de contrato de obra del MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS, EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR - GUAJIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR** **GRUPO 3 LOTE 1 corresponde a No 2023 04 0008.**	17-10-2023
OTRO SI No. 3	**CLAUSULADO DE LA PRORROGA DEL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA No. 2023 04 0008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y EL CONSORCIO TECNIEQUIPOS FUNCIONAL CESAR, IDENTIFICADO CON EL NIT No. 901722863-6**	21-12-2023
OTRO SI No. 4	**CLAUSULADO DE LA PRORROGA DEL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA No. 2023 04 0008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y EL CONSORCIO TECNIEQUIPOS FUNCIONAL CESAR, IDENTIFICADO CON EL NIT No. 901722863-6. SE OTORGA UN TIEMPO ADICIONAL DE 6 MESES.**	30-04-2024
OTRO SI No. 5	**CLAUSULADO DE LA PRORROGA DEL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA No. 2023 04 0008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y EL CONSORCIO TECNIEQUIPOS FUNCIONAL CESAR, IDENTIFICADO CON EL NIT No. 901722863-6. SE OTORGA UN TIEMPO ADICIONAL DE UN (1) MES Y CINCO (5) DIAS.**	29-11-2024
OTRO SI No. 6	**CLAUSULADO DE LA PRORROGA DEL CONTRATO ELECTRONICO DE OBRA No. 2023 04 0008 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y EL CONSORCIO TECNIEQUIPOS FUNCIONAL CESAR, IDENTIFICADO CON EL NIT No. 901722863-6. SE OTORGA UN TIEMPO ADICIONAL DE DOS (2) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS.**	07/01/2025
OTRO SI No. 7	anteriores consideraciones, las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar el valor del Contrato de Obra No. 2023-04-0008 en la suma de **NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE ($9.358.020.756,70),** el cual se encuentra respaldado por el CDP No.437 de fecha 7 de marzo de 2025. **CLÁUSULA SEGUNDA**: El contratista debe ampliar el valor de las	13/03/2025
OTRO SI No. 8	CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el Contrato de Obra No. 2023 04 0008, en UN (1) MES Y CINCO (5) DÍAS contados a partir del vencimiento del plazo inicial.	3/04/2025
OTRO SI No. 9	CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el Contrato de Obra No. 2023 04 0008, en CUATRO (4) MESES Y DIEZ (10) DÍAS contados a partir del vencimiento del plazo inicial.	5/06/2025

Sede: Edificio Alfonso López Michelsen Piso 3
Calle 16 No. 12 – 120 Tel: 5749671
E-mail: obras@gobcesar.gov.co

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA MODIFICACION DE LA CLAUSULA DE VALOR #2 DEL CONTRATO DE OBRA No. 2023-04-0008.

ACTUALIZACION GARANTIAS PRORROGA 6

PÓLIZA No.	FECHA DE EXPEDICIÓN	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
				FECHA INICIO	*FECHA FINAL*
CG-1045500	26 DE JUNIO DE 2023	CUMPLIMIENTO	$20.334.877.375,11	05-06-2025	15-04-2026
		PAGO DE SALARIOS	$3.389.146.229,19	05-06-2025	15-10-2028
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$20.334.877.375,11	15-10-2025	15-10-2030
CG-1010227		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$3.389.146.229,19	09-08-2023	15-10-2025
FECHA APROBACION GARANTIAS CONTRACTUALES SECOP 2			11 DE JUNIO DE 2025		

RELACION FINANCIERA

CONCEPTO	VALOR BRUTO	AMORTIZACION ANTICIPO	VALOR NETO	ORDDEN DE PAGO	COMPROBANTE DE EGRESO	
					No.	FECHA
ANTICIPO (30%)	$ 0,00		$ 0,00			
ACTA 1	$ 8.312.360.513,27		$ 8.312.360.513,27	15567	18027	17/10/2023
ACTA 2	$ 7.899.647.381,40		$ 7.899.647.381,40	20117	22945	20/12/2023
ACTA 3	$ 11.509.168.911,19		$ 11.509.168.911,19	2899	6912	31/05/2024
ACTA 4	$ 11.389.711.279,85		$ 11.389.711.279,85	13970-971	17930-931	1/11/2024
ACTA 5	$ 6.163.228.552,54		$ 6.163.228.552,54	17758	21658	20/12/2024
ACTA 6	$ 8.174.715.988,22		$ 8.174.715.988,22	17758	21658	20/12/2024
TOTALES	$ 53.448.832.626,47	$ 0,00	$ 53.448.832.626,47			
VALOR INICIAL	$ 58.424.903.827,27					
VALOR ADICION	$ 9.358.020.756,70					
VALOR FINAL	$ 67.782.924.583,97					
SALDOS	$ 14.334.091.957,50	$ 0,00	$ 14.334.091.957,50			
	DEPARTAMENTO DEL CESAR					
AVANCE F	78,85%					

En la secretaria de Infraestructura de la Gobernación del Cesar, a los veintiuno (21) días del mes de agosto de 2025 se reunieron los siguientes funcionarios: ***JORGE ARMANDO MAESTRE JARABA****, como secretario de Infraestructura,* ***JAVIER ALBERTO SAADE***

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA MODIFICACION DE LA CLAUSULA DE VALOR #2 DEL CONTRATO DE OBRA No. 2023-04-0008.

***ACUÑA** y **SAID LOZANO LOZANO**, en calidad de supervisores designados por la secretaria de infraestructura; con el propósito de estudiar la conveniencia y Oportunidad para modificar la cláusula de valor, en el contrato No. 2023-04-0008.*

1. ANTECEDENTES.

1.1. El Departamento del Cesar, mediante resolución 003846 del 10 de abril de 2023, Apertura el proceso de licitación de obra pública No. LOP-SIN-0014-2022, "MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS, EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR-GUAJIRA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR GRUPO 3-LOTE 1" código BPIM 2021002200141, que fue adjudicado el 30 de mayo de 2023, mediante resolución No. 006103, a: CONSORCIO TECNIEQUIPOS FUNCIONAL CESAR. NIT. 901722863-6. (CONFORMADO POR: TECNICONSTRUCCIONES TBC S.A.S. ZOMAC CON EL 50% DE PARTICIPACION y EQUIPOS Y MATERIALES DE COLOMBIA S.A.S CON EL 50% DE PARTICIPACION), representado legalmente por MARYURIS ARAUJO DIAZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.065.610.957 de Valledupar.

1.2. Mediante resolución No. 005978 del 26 de mayo del 2023, apertura el Concurso de Méritos No. CMA-SIN-0011-2022, cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS, EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR-GUAJIRA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR GRUPO 3-LOTE 1 Y LOTE 2" código BPIM 2021002200141", que fue adjudicada mediante resolución No. 008288 del 25 de julio de 2023 a CONSORCIO PLAN VIAL G3 identificado con el número Nit. 901736047-3 (CONFORMADO POR: SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S CON EL 30% DE PARTICIPACION e IVÁN JESÚS PÉREZ MARTÍNEZ CON EL 70% DE PARTICIPACION), representado legalmente por IVÁN JESÚS PÉREZ MARTÍNEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.268.164 de Medellín.

1.3. En fecha 28 de febrero de 2025, se solicita recursos adicionales para el tramo vial "SABANA GRANDE-CHAMPAN-LINEA FERREA-GUAYMARAL", por valor de $9.586.506.516,30 incluyendo los costos para la interventoría externa. El ajuste al proyecto fue tramitado y priorizado en el vigésimo (20) comité de la inversión social en fecha 28 de febrero de 2025.

DEPARTAMENTO DEL CESAR

1.4. En fecha 13 de marzo de 2025 se suscribe otrosí de adición en valor, para la ejecución del alcance del proyecto con sus mayores cantidades de obra e ítems no previstos, por valor adicional de $9.358.020.756,70=.

Sede: Edificio Alfonso López Michelsen Piso 3
Calle 16 No. 12 – 120 Tel: 5749671
E-mail: obras@gobcesar.gov.co

1.5. Que el contrato de obra en la actualidad se encuentra en ejecución y de acuerdo a la prórroga 6 concedida en fecha 5 de junio de 2025, presenta fecha de terminación el día 15 de octubre de 2025. Así mismo de acuerdo con la información suministrada por la interventoría externa, presenta un avance físico del 87,31%.

2. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

El contratista mediante oficio PVG3L1-165, calendado 06 de agosto de 2025, dirigido a la interventoría externa con copia a la entidad contratante, presenta para evaluación Balance de mayores y menores cantidades de ítems existentes, e ítems no previstos, tramos Grupo 1: zona Norte y zona centro, de acuerdo con los siguientes aspectos técnicos:

Con la presente se remite la solicitud de adición de recursos del contrato de obra Contrato 2023 04 0008 cuyo objeto es MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS, EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR - GUAJIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR GRUPO 3 LOTE 1. teniendo en cuenta que el proyecto requiere en el tramo COPEY VEREDAS PEKIN Y LA CAMPANA un adicional de recursos debido al aumento de cantidades de obra y la inclusión de actividades complementarias.

Las modificaciones realizadas en el contrato responden a los requerimientos planteados por los especialistas. A continuación, se relaciona la justificación técnica que sustenta la adición de los recursos solicitados.

MUNICIPIO DE EL COPEY
TRAMO EL COPEY- VEREDAS PEKIN Y LA CAMPANA.

Se genera la necesidad de aplicar mayores cantidades de los ítems de mejoramiento de la subrasante para así de la capacidad portante, pues de acuerdo con los ensayos de suelos realizados en el tramo vial y basados en los resultados y análisis de estos en el concepto técnico realizado por el contratista de obra a través del Ing. ARMANDO JOSE RIVEROS, especialista en Geotecnia, con la debida revisión y aval de la Ing. JUAN PABLO FLOREZ REBOLLO, profesional adscrito a la interventoría externa. Este concepto técnico presenta como conclusión, que se debe realizar el remplazo general del material en el ancho de la calzada a construir en los tramos por un material adecuado, es decir material de terraplén o afirmado, producto de las características evidenciadas en el análisis.

Adicional a lo anterior los estudios y diseños contractuales los cuales fueron realizados por el Municipio de El Copey, consideraron la construcción del pavimento rígido con una resistencia a la compresión de 3.500 PSI. Siendo este un material no apto para losas de concreto para vías, ya que

la resistencia de este debe darse a la flexión más que a la compresión. Por lo anterior anterior se hizo necesario realizar un nuevo diseño de pavimentos basado en las características del terreno encontradas en los estudios de suelos y los conteos vehiculares realizados. Asi mismo se hace necesario mejorar las características del pavimento hidráulico que se instalará en el tramo con la adición de fibra para las losas regulares de 3 kg/m3, evitando los procesos de retracción del concreto debido a las altas temperaturas presentes en la zona y para las losas irregulares se propone el uso de 5 kg/m3 de fibra, evitando el uso de acero de refuerzo, basados en los resultados y análisis del concepto técnico realizado por el contratista de obra a través del Ing. ARMANDO JOSE RIVEROS, especialista en suelos y cimentaciones, con la debida revisión y aval de la Ing. IVAN JESUS PEREZ MARTINEZ.

Igualmente se pudo evidenciar que en el diseño contractual no se contempló para la construcción de las losas en concreto la realización de juntas de dilatación con sello de poliuretano elastomérico de alto desempeño y cordón de espuma para fondo de junta de ø 10 mm - incl corte. Esta actividad es indispensable para la estabilidad y durabilidad del producto final.

A continuación, se adjuntan las justificaciones técnicas de aquellas actividades con cantidades mayores, menores y no previstas ajustado al desarrollo del proyecto relacionado anteriormente.

17.1.1 EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS

En este ítem la cantidad se incrementa, debido a: 1). El remplazo del material de la subrasante que según la verificación del estudio de suelos debió remplazarse un espesor promedio de 30 cm. 2). Los cortes de ampliación de vía, debido a los anchos tan reducidos de la calzada existente. por lo mencionado anteriormente la cantidad de este ítem queda en 81.843,15 m3.

17.1.2 CONFORMACIÓN DE LA SUBRASANTE

Esta actividad contemplaba el mejoramiento de 19.4 km, pero luego de la verificación en campo se determinó que esta longitud disminuye, por lo que este ítem quedo en 89.450,75 m2

17.1.3 RELLENO SELECCIONADO, INCLUYE SUMINISTRO Y COMPACTACION

Incremento de la cantidad de este ítem debido a que, en el nuevo estudio de suelos realizado, se observa que la capacidad portante del suelo cuenta con CBR < 3% situación que sugiere el remplazo de material necesario para el mejoramiento de la capacidad portante de la subrasante encontrada, la cantidad de ítem queda en 31,128.86 m3

17.1.4 SUBBASE GRANULAR (INCLUYE SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIDO Y COMPACTACIÓN).

Esta actividad contemplaba el mejoramiento de 19.4 km, pero luego de la verificación en campo se determinó que esta longitud disminuye, por lo que este ítem quedo en 20752.57 m3

DEPARTAMENTO DEL CESAR

PAVIMENTOS

17.2.1 PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO

De la revisión de pavimentos realizada se evidencia la recomendación de la siguiente estructura soporte, con 20 cm de losa en un concreto con un F'C de 3500 psi apoyada en 20 cm de subbase, situación que se reformula en función de las características del proyecto y la función específica que cumplirá el concreto. Se propone la implementación de un Concreto Mr-42 que dentro de sus

principales características resalta: 1). MR está diseñado específicamente para resistir mejor las cargas de flexión, lo que lo hace ideal para pavimentos que experimentan cargas pesadas, como el tráfico vehicular. 2) Al ser más resistente a la flexión, los pavimentos de concreto con MR tienden a ser más duraderos y a sufrir menos deformaciones bajo cargas repetidas. Esto reduce la necesidad de mantenimiento y reparaciones frecuentes.3). Debido a su mayor resistencia, los pavimentos de concreto con MR pueden tener un espesor menor en comparación con los pavimentos convencionales, lo que puede resultar en ahorros de materiales y costos de construcción. 4). La resistencia mejorada a la flexión ayuda a prolongar la vida útil del pavimento, lo que significa menos necesidad de reconstrucción o reemplazo a lo largo del tiempo.

Adicionalmente, es preciso acotar los problemas recientes detectados en la costa atlántica debido al inclemente sol y tiempo de exposición a altas temperaturas que están sufriendo las losas de pavimento rígido; el concreto hidráulico no está logrando absorber en forma adecuada los cambios de temperatura y la evapotranspiración temprana origina agrietamientos y fisuración en la gran superficie de losa expuesta a la intemperie; por lo anterior se recomienda el uso de microfibras en una dosificación de 3%/m3 en losas regulares, evitando los procesos de retracción del concreto debido a las altas temperaturas y 5%/m3 en losas irregulares evitando el uso de acero de refuerzo. Expuesto lo anterior, se reduce la cantidad de este ítem a 0 m3 y se remplaza por los ítems NP1 y NP2.

NP-1 PAVIMENTO DE CONCRETO - MR 42 FIBRA, PARA LOSAS REGULARES. NO INCLUYE TRANSPORTE, CORTE, SELLOS NI ACERO DE REFUERZO

Este ítem particularmente es un ítem no previsto, creado para la nueva estructura de pavimento a implementar, es un concreto rígido evaluado a través de su módulo de Rotura, y particularmente diseñado para estructuras en concreto simple sometidas a cargas por flexión.

Igualmente es preciso acotar los problemas recientes detectados en la costa atlántica debido al inclemente sol y tiempo de exposición a altas temperaturas que están sufriendo las losas de pavimento rígido; el concreto hidráulico no está logrando absorber en forma adecuada los cambios de temperatura y la evapotranspiración temprana origina agrietamientos y fisuración en la gran superficie de losa expuesta a la intemperie; por lo anterior se recomienda el uso de microfibras en una dosificación de 3%/m3 en losas regulares, evitando los procesos de retracción del concreto debido a las altas temperaturas, por este motivo se creó este ítem y su cantidad es 14,993.73 m3.

NP-2 PAVIMENTO DE CONCRETO - MR 42 FIBRA, PARA LOSAS IRREGULARES. NO INCLUYE TRANSPORTE, CORTE, SELLOS NI ACERO DE REFUERZO

Por las razones descritas en el ítem PAVIMENTO DE CONCRETO - MR 42 FIBRA, PARA LOSAS REGULARES. NO INCLUYE TRANSPORTE, CORTE, SELLOS NI ACERO DE REFUERZO sumado a la irregularidad generada en la sección del pavimento producto de las curvas existentes en el trazado geométrico, se crea el presente ítem, que contempla la adición de un 5% de micro fibra por cada m3 necesario para el reforzar las losas y supliendo el uso de acero de refuerzo, ítem que representa mayores costos. la cantidad de este ítem es 2,645.95. m3

DEPARTAMENTO DEL CESAR

Sede: Edificio Alfonso López Michelsen Piso 3
Calle 16 No. 12 – 120 Tel: 5749671
E-mail: obras@gobcesar.gov.co

IC-1 CORTE PARA LOSAS DE CONCRETO HIDRAULIO Y SELLO

Actividad necesaria para evitar la entrada de agua por las juntas, lo que podría afectar tanto los pasadores o barras de amarre como la capa de subbase del pavimento, a la que podría llegar a erosionar provocando el bombeo de finos por las juntas y el escalonamiento de las mismas por descalce de las losas.

El sellado impide también la entrada de elementos incompresibles en las juntas que podrían provocar desportillamientos e incluso roturas de esquina. Por ello se recomienda sellar todas las juntas, tanto longitudinales como transversales, en las que se dispongan pasadores o barras de amarre. Por tal motivo, se crea este ítem y su cantidad es de 50,714.15 m3.

17.2.2 ACERO DE REFUERZO 4.200 KG/CM² (60.000 PSI)

De la revisión de las cantidades necesarias para la ejecución del ítem, se encuentra un error en el cálculo de estas, por lo que se realiza el adecuado cálculo de las mismas arrojando un incremento en el ítem, quedando en 370,660.52 Kg.

17.2.3 CONSTRUCCION DE BORDILLOS (DIMENSIONES0,15 M X 0,15 M) CONCRETO DE 210 KG/CM² (3.000 PSI)

De la revisión de las cantidades necesarias para la ejecución del ítem, se encuentra un error en el cálculo de estas, por lo que se realiza el adecuado cálculo de las mismas quedando en 805.06 m3.

17.4.1 TRANSPORTE DE MATERIAL PROVENIENTES DE LA EXPLANACION, CANALES Y PRESTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES A 1000 M.

Hay que resaltar que este ítem se encuentra ligado con la variación de las cantidades de excavación sin clasificar de la explanación, por lo que Esta cantidad aumenta a 2.489.903.36 m3- km.

OBRAS DE SEÑALIZACION VIAL

IC- 10 LINEA DE DEMARCACION CONTINUA CON RESINA TERMOPLASTICA BLANCA

Ítem complementario adoptado para este tramo, traído del tramo Sabana grande-Champan-Linea férrea-Guaymaral, es una actividad necesaria para la demarcación de la vía construida, garantizando seguridad vial, siendo su cantidad, 53,670.45 ml.

17.8.1 PLAN DE MANEJO Y BIOSEGURIDAD COVID-19

Menor cantidad debido al levantamiento de la emergencia sanitaria decretada por el Covid-19, por lo que no se requieres la implementación de un plan de manejo y bioseguridad para este componente, lo que hace que el ítem reduzca su cantidad a 0.

17.9.1 CARACTERIZACION VIAL

Esta actividad contemplaba la caracterización de 19.4 km, pero luego de la verificación en campo se determinó que esta longitud se mantiene, por lo que este ítem quedo en 19.400 Km.

Se presenta el balance acorde a las actividades presentadas en la formulación del proyecto mediante la MGA, con los valores que quedaron registrados en dicha metodología, y teniendo como costo ajustado el valor resultante del balance detallado por ítem para cada tramo vial perteneciente al proyecto, teniendo en cuenta las mayores y menores cantidades desarrolladas en la justificación técnica de este, en el balance soporte que complementa esta justificación.

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA MODIFICACION DE LA CLAUSULA DE VALOR #2 DEL CONTRATO DE OBRA No. 2023-04-0008.

Nº	CONDICIONES CONTRACTUALES					ACTA MODIFICATORIA No.2		CONDICIONES ACTUALIZADAS MODIFICATORIA No.3	
	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR TOTAL
TRAMO.EL COPEY – VEREDAS PEKIN Y LA CAMPANA									
17.1	EXPLANACIONES				$ 6.012.483.758,80				$ 9.316.040.210,27
17.1.1	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS	M3	36.084,00	$ 6.498,00	$ 234.473.832,00	81.843,15	$ 531.816.788,70	81.843,15	$ 531.816.788,70
17.1.2	CONFORMACIÓN DE LA SUBRASANTE	M2	120.280,00	$ 3.471,00	$ 417.491.880,00	89.450,75	$ 310.483.553,25	89.450,75	$ 310.483.553,25
17.1.3	RELLENO SELECCIONADO, INCLUYE SUMINISTRO Y COMPACTACION	M3	16.237,80	$ 99.996,00	$ 1.623.715.048,80	31.128,86	$ 3.112.761.484,56	31.128,86	$ 3.112.761.484,56
17.1.4	SUBBASE GRANULAR (INCLUYE SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIDO Y COMPACTACIÓN).	M3	24.056,00	$ 113.768,00	$ 2.736.803.008,00	20.752,57	$ 2.360.978.383,76	20.752,57	$ 2.360.978.383,76
17.2	PAVIMENTOS				$ 16.859.105.907,86				$ 21.542.425.777,44
17.2.1	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO	M3	22.504,00	$ 654.339,00	$ 14.725.244.856,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
NP-1	PAVIMENTO DE CONCRETO - MR 42 FIBRA, PARA LOSAS REGULARES. NO INCLUYE TRANSPORTE, CORTE, SELLOS NI ACERO DE REFUERZO	M3		$ 976.380,60	$ 0,00	9.808,45	$ 9.576.780.296,07	14.993,73	$ 14.639.587.093,64
NP-2	PAVIMENTO DE CONCRETO - MR 42 FIBRA, PARA LOSAS IRREGULARES. NO INCLUYE TRANSPORTE, CORTE, SELLOS NI ACERO DE	M3		$ 1.095.239,60	$ 0,00	1.730,90	$ 1.895.750.223,64	2.645,95	$ 2.897.949.219,62
IC-3	CORTE PARA LOSAS DE CONCRETO HIDRAULIO Y SELLO	ML		$ 16.960,00	$ 0,00	33.186,20	$ 562.837.952,00	50.714,15	$ 860.111.984,00
17.2.2	ACERO DE REFUERZO 4.200 KG/CM² (60.000 PSI)	KL	261.987,96	$ 7.191,00	$ 1.883.955.420,36	211.231,33	$ 1.518.964.484,38	370.660,52	$ 2.665.419.799,32
17.2.3	CONSTRUCCION DE BORDILLOS (DIMENSIONES0,15 M X 0,15 M) CONCRETO DE 210 KG/CM² (3.000 PSI)	M3	436,50	$ 595.431,00	$ 259.905.631,50	526,64	$ 313.577.781,84	805,06	$ 479.357.680,86
17.3	OBRAS DE SEÑALIZACION VIAL				$ 165.982.500,00				$ 266.947.289,11
17.3.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALES DE TRANSITO DE .75 x .75 EN LAMINA GALVANIZADA CAL. 18, FONDO REFLECTIVO Y LOS SIMBOLOS DE ACUERDO AL COLOR DE LA SEÑAL INDICADA, PARAL VERTICAL EN ANGULO DE HIERRO DE	UND	300,00	$ 553.275,00	$ 165.982.500,00	300,00	$ 165.982.500,00	300,00	$ 165.982.500,00
IC-10	LINEA DE DEMARCACION CONTINUA CON RESINA TERMOPLASTICA BLANCA	ML		$ 1.723,00	$ 0,00		$ 0,00	52.794,42	$ 90.964.789,11
17.4	RETIRO				$ 1.482.694.138,98				$ 3.371.329.149,44
17.4.1	TRANSPORTE DE MATERIAL PROVENIENTES DE LA EXPLANACION, CANALES Y PRESTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES A 1000 M.	M3-KM	1.095.047,37	$ 1.354,00	$ 1.482.694.138,98	2.489.903,36	$ 3.371.329.149,44	2.489.903,36	$ 3.371.329.149,44
17.5	ALCANTARILLAS				$ 1.303.295.261,49				$ 1.303.295.261,73
17.5.1	REMOCIÓN DE ALCANTARILLAS	ML	180,00	$ 74.149,00	$ 13.346.820,00	180,00	$ 13.346.820,00	180,00	$ 13.346.820,00
17.5.2	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO	M3	3.277,87	$ 6.498,00	$ 21.299.599,26	3.277,87	$ 21.299.599,26	3.277,87	$ 21.299.599,50
17.5.3	RELLENO SELECCIONADO, INCLUYE SUMINISTRO Y COMPACTACION	M3	1.515,90	$ 99.996,00	$ 151.583.936,40	1.515,90	$ 151.583.936,40	1.515,90	$ 151.583.936,40
17.5.4	CONCRETO CLASE D (f'c 21 Mpa)	M3	687,36	$ 595.431,00	$ 409.275.452,16	687,36	$ 409.275.452,16	687,36	$ 409.275.452,16
17.5.5	TUBERIA DE CONCRETO REFORZADA CLASE II 900MM	ML	396,00	$ 708.418,00	$ 280.533.528,00	396,00	$ 280.533.528,00	396,00	$ 280.533.528,00
17.5.6	ACERO DE REFUERZO 4.200 KG/CM2 (60.000 PSI)	KG	59.415,37	$ 7.191,00	$ 427.255.925,67	59.415,37	$ 427.255.925,67	59.415,37	$ 427.255.925,67
17.6	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				$ 145.783.860,00				$ 145.783.860,00

DEPARTAMENTO DEL CESAR

17.6	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				$ 145.783.850,00				$ 145.783.850,00
17.6.1	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	GL	1,00	$ 145.783.850,00	$ 145.783.850,00	1,00	$ 145.783.850,00	1,00	$ 145.783.850,00
17.7	PLAN DE MANEJO DE TRAFICO				$ 213.193.838,00				$ 213.193.838,00
17.7.1	PLAN DE MANEJO DE TRAFICO	GL	1,00	$ 213.193.838,00	$ 213.193.838,00	1,00	$ 213.193.838,00	1,00	$ 213.193.838,00
17.8	PLAN DE MANEJO Y BIOSEGURIDAD COVID-19				$ 189.486.886,00				$ 0,00
17.8.1	PLAN DE MANEJO Y BIOSEGURIDAD COVID-19	GL	1,00	$ 189.486.886,00	$ 189.486.886,00	0,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
17.9	CARACTERIZACION VIAL				$ 19.392.240,00				$ 19.392.240,00
17.9.1	CARACTERIZACION VIAL	KM	19,400	$ 999.600,00	$ 19.392.240,00	17,89	$ 17.882.844,00	19,400	$ 19.392.240,00
SUBTOTAL EL COPEY – VEREDAS PEKIN Y LA CAMPANA					$ 25.401.418.391,13		$ 25.401.418.391,13		$ 33.168.407.615,99

Actividad	Costo inicial	Costo ajustado	Cambio en el costo
Mejoramiento del tramo vial POPONTE –PTAP - SECTOR LA YE DE POPONTE-CENTRO DE ACOPIO	$ 14.182.095.571,69	$ 14.182.095.571,69	$0,00
amiento del tramo vial ONCE RESES - EL MARQUÉZ	$ 3.605.856.607,90	$ 3.605.856.607,90	$0,00
Mejoramiento del tramo vial RIO DE ORO – CARBONAL – VENADILLO	$ 7.130.636.794,70	$ 7.130.636.794,70	$0,00
Mejoramiento del tramo vial (SABANA -CHAMPAN) - (LINEA FERREA GUAYMARAL)	$ 28.199.410.621,15	$ 28.199.410.621,15	$0,00
Mejoramiento del tramo vial VEREDA SANTA ANA CON LA CABECERA MUNICIPAL DE PELAYA	$ 9.479.821.214,00	$ 13.697.328.965,06	$4.217.507.751,06
MEJORAMIENTO DEL TRAMO VIAL EL COPEY CON LAS VEREDAS PEKIN Y LA CAMPANA	$ 25.401.418.391,13	$ 33.168.407.615,99	$7.766.989.224,86
MEJORAMIENTO DE VIAS DE TERCER ORDEN DE GONZALEZ	$ 9.195.105.324,30	$ 9.195.105.324,30	$0,00
REALIZA INTERVENTORIA GRUPO 1	$ 2.942.088.994,08	$ 3.100.390.344,53	$158.301.350,45
REALIZA INTERVENTORIA GRUPO 2	$ 2.471.541.566,13	$ 2.471.541.566,13	$0,00
	$ 102.607.975.085,08	**$ 114.750.773.411,45**	**$ 12.142.798.326,37**

3. CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA EXTERNA:

La interventoría externa, mediante oficio CPVG3-032-2025 calendado 11 de agosto de 2025, emite concepto sobre la evaluación de la petición presentada por el CONSORCIO TECNIEQUIPOS FUNCIONAL CESAR, en los siguientes términos:

Conforme con nuestras disposiciones como Interventoría, nos permitimos indicar que de acuerdo a las obligaciones legales y contractuales descrito en la **CLAUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR** *"11. Comunicarle a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato."*, informamos que, mediante la JUSTIFICACIÓN TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERA DE SOLICITUD DE AJUSTE AL PROYECTO DE CODIGO BPIN "2021002200141" remitido por el CONSORCIO TECNIEQUIPOS FUNCIONAL CESAR, esta interventoría manifiesta lo siguiente:

El proyecto requiere un ajuste presupuestal que implica la reestructuración del valor total inicialmente previsto. Las modificaciones obedecen a factores como la actualización de condiciones técnicas detectadas en campo, la necesidad de incorporar actividades no previstas en los diseños iniciales, la redefinición de ciertos procesos constructivos, específicamente en el tramo El Copey- veredas Pekín y La Campana.

En este contexto, la solicitud de Acta Modificatoria No. 3 presentada por el contratista se encuentra soportada en circunstancias técnicas y operativas que justifican el ajuste del presupuesto. A continuación, esta interventoría expone las razones técnicas, financieras y jurídicas que sustentan la necesidad del ajuste.

AVAL DE RAZONES TÉCNICAS

La Interventoría, luego de realizar el acompañamiento y verificación en campo, respalda los resultados obtenidos en los estudios de suelos y en los conceptos técnicos allegados por el contratista. En este sentido, se concluye que:

- Es procedente el incremento de las cantidades relacionadas con el mejoramiento de la subrasante, dado que el material existente no ofrece la capacidad portante requerida. En consecuencia, resulta necesario el reemplazo total del material en el ancho de la calzada proyectada, utilizando materiales adecuados como terraplén o afirmado.
- Se avala la reformulación del diseño de pavimento, sustituyendo el concreto rígido de 3.500 PSI contemplado inicialmente —no apto para

losas de vías al privilegiar la resistencia a la compresión sobre la flexión— por una estructura con concreto MR-42 reforzado con fibras (3 kg/m³ en losas regulares y 5 kg/m³ en losas irregulares). Este ajuste garantiza mayor durabilidad frente a las altas temperaturas de la región y evita el uso de acero de refuerzo.

- Se considera indispensable la inclusión de juntas de dilatación con sello de poliuretano elastomérico y cordón de espuma de 10 mm, actividad que no estaba prevista en los diseños contractuales, pero que resulta fundamental para la estabilidad y vida útil del pavimento.

En consecuencia, la Interventoría avala las modificaciones técnicas propuestas al considerar que se encuentran debidamente justificadas, fueron objeto de verificación en campo y resultan necesarias para garantizar la calidad, funcionalidad y durabilidad de la obra.

A continuación, se presenta un resumen de los ítems que presentaron variaciones respecto a las condiciones iniciales del proyecto, indicando finalmente, la cantidad necesaria para llevar a cabo cada actividad con las adecuadas condiciones técnicas.

ITEM	JUSTIFICACION INTERVENTORIA
17.1.1 EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS	La Interventoría verificó en campo que fue necesario incrementar la excavación debido al reemplazo de un espesor promedio de 30 cm de la subrasante, según lo evidenciado en los estudios de suelos. Adicionalmente, se constató que la ampliación de la vía exigió cortes adicionales por los anchos reducidos de la calzada existente. En consecuencia, se avala el ajuste de la cantidad a **81.843,15 m³**.
17.1.2 CONFORMACIÓN DE LA SUBRASANTE	Durante las visitas de verificación y la medición topográfica, la Interventoría corroboró que la longitud prevista inicialmente (19,4 km) no correspondía a la realidad del tramo. Tras las mediciones en campo, la actividad se ajustó a **89.450,75 m²**, avalando su disminución.

17.1.3 RELLENO SELECCIONADO, INCLUYE SUMINISTRO Y COMPACTACION	De acuerdo con los resultados del nuevo estudio de suelos y la inspección directa de la Interventoría, se comprobó que la capacidad portante del terreno es inferior al 3% de CBR, lo que obliga a realizar mayores reemplazos con material seleccionado. Por lo anterior, se avala el incremento de este ítem a **31.128,86 m³**.
17.1.4 SUBBASE GRANULAR (INCLUYE SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIDO Y COMPACTACIÓN).	La Interventoría revisó y verificó en campo la reducción de la longitud efectiva del tramo a intervenir, lo cual ajustó las cantidades inicialmente planteadas. En consecuencia, se avala la cantidad final de **20.752,57 m³**.
17.2.1 PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO	La Interventoría coincide con lo indicado por el contratista de obra, en lo que respecta a que el concreto hidráulico de 3.500 PSI especificado en los diseños iniciales no es adecuado para vías, ya que privilegia la resistencia a la compresión y no a la flexión. Tras análisis y visitas de campo, se avala su eliminación (0 m³) y la implementación de un rediseño con concreto **MR-42 reforzado con fibras**, más apto para las condiciones de carga y clima.
NP-1 PAVIMENTO DE CONCRETO - MR 42 FIBRA, PARA LOSAS REGULARES. NO INCLUYE TRANSPORTE, CORTE, SELLOS NI ACERO DE REFUERZO	La Interventoría verificó que este nuevo ítem corresponde a la sustitución del concreto convencional por un concreto reforzado con fibras (3 kg/m³), diseñado para resistir esfuerzos de flexión y soportar las altas temperaturas de la zona. Se avala su creación y la cantidad de **14.993,73 m³**.
NP-2 PAVIMENTO DE CONCRETO - MR 42 FIBRA, PARA LOSAS IRREGULARES. NO	Durante las visitas técnicas, la Interventoría corroboró que las irregularidades geométricas del trazado hacen necesaria la inclusión de un mayor porcentaje de fibra (5 kg/m³) para garantizar la

DEPARTAMENTO DEL CESAR

INCLUYE TRANSPORTE, CORTE, SELLOS NI ACERO DE REFUERZO	estabilidad de las losas. Por ello, se avala este nuevo ítem en cantidad de **2.645,95 m³**.
IC-1 CORTE PARA LOSAS DE CONCRETO HIDRAULIO Y SELLO	La Interventoría identificó que los diseños originales no incluían juntas de dilatación, las cuales son indispensables para proteger la subbase y evitar deterioros prematuros. En campo se verificó la necesidad de esta actividad, avalándose su creación con una cantidad de **50.714,15 m³**.
17.2.2 ACERO DE REFUERZO 4.200 KG/CM² (60.000 PSI)	La Interventoría validó el error presentado en los cálculos iniciales de este ítem. Tras la revisión detallada y la comprobación en campo, se avala el ajuste a **370.660,52 kg**.
17.2.3 CONSTRUCCION DE BORDILLOS (DIMENSIONES0,15 M X 0,15 M) CONCRETO DE 210 KG/CM² (3.000 PSI)	Se constató mediante verificación en obra un error en la estimación inicial. Ajustadas las cantidades, la Interventoría avala la cifra final de **805,06 m³**.
17.4.1 TRANSPORTE DE MATERIAL PROVENIENTES DE LA EXPLANACION, CANALES Y PRESTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES A 1000 M.	La Interventoría verificó que el incremento de excavaciones repercutió directamente en las cantidades de material a transportar. Por tal razón, se avala el aumento a **2.489.903,36 m³-km**.
IC- 10 LINEA DE DEMARCACION CONTINUA CON RESINA TERMOPLASTICA BLANCA	Tras la revisión de la señalización adoptada en tramos anteriores y la verificación en campo de la necesidad de garantizar seguridad vial, la Interventoría avala la inclusión de este ítem en cantidad de 53.670,45 ml.

17.8.1 PLAN DE MANEJO Y BIOSEGURIDAD COVID-19	La Interventoría verificó que, dado el levantamiento de la emergencia sanitaria, no se requiere la implementación de este plan. En consecuencia, se avala la reducción del ítem a **0**.
17.9.1 CARACTERIZACION VIAL	La Interventoría verificó en campo que, aunque la longitud de obra nueva se redujo respecto a la inicialmente prevista, dentro del trazado se identificó un tramo existente en placa huella, para el cual este ítem sigue siendo aplicable y necesario. Por tal motivo, a diferencia de otros ítems cuya cantidad se ajustó a la longitud efectiva intervenida, en este caso la cantidad se mantiene en **19,4 km**, dado que la caracterización vial también incluye el tramo en placa huella existente y no se limita únicamente a la obra nueva.

El contratista presentó a la Interventoría los estudios, análisis y soportes técnicos correspondientes que justifican las variaciones en las cantidades de obra y la inclusión de nuevos ítems. Una vez realizada la revisión documental y la verificación en campo por parte del equipo técnico de la Interventoría, se concluye que dichas modificaciones se encuentran debidamente soportadas, responden a condiciones reales de la ejecución y resultan necesarias para garantizar la calidad, funcionalidad y durabilidad del proyecto.

En este sentido, la Interventoría emite concepto favorable y avala las razones técnicas expuestas en la solicitud de Acta Modificatoria, dejando constancia del debido acompañamiento y validación de cada una de las situaciones planteadas.

DEPARTAMENTO DEL CESAR

4. CONCEPTO DE LA SUPERVISION:

Que la Administración Departamental, a través de la secretaria de infraestructura, manifiesta lo siguiente:

Sede: Edificio Alfonso López Michelsen Piso 3
Calle 16 No. 12 – 120 Tel: 5749671
E-mail: obras@gobcesar.gov.co

- En fecha 4 de marzo de 2024, se suscribe "ACTA DE JUSTIFICACION DE MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE OBRA POR MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA E ÍTEMS COMPLEMENTARIOS #1 EN EL CONTRATO DE OBRA 2023040008", en dicho documento se plasmó lo siguiente:

1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICATORÍA

El contratista mediante oficio de fecha 16 de noviembre de 2023, dirigido a la interventoria externa y a la entidad contratante, solicita se revise y evalué, los ajustes a los diseños iniciales de los tramos POPONTE PTAP- YE- CENTRO DE ACOPIO, SABANAGRANDE-CHAMPAN-LINEA FERREA GUAYMARAL, Y EL COPEY-VEREDAS PEKIN Y LA CAMPANA. Los ajustes que se presentan para evaluación buscan definir condiciones técnicas en los proyectos que permitan ejecutar mayores cantidades de obra que se requieren antes de colocar la estructura de pavimento establecida para cada tramo, que garanticen la estabilidad de las obras comprometidas en el contrato que nos ocupa y que nos permita en paralelo tramitar la consecución de recursos adicionales para ejecutar el alcance de los proyectos con todos sus componentes. Se anexa oficio.

La interventoria extema mediante oficio de fecha 11 de diciembre de 2023, dirigido a la entidad contratante, entrega la evaluación realizada a la solicitud del contratista de obra, emitiendo concepto positivo para realizar la modificación al presupuesto de obra, esto con sus respectivos soportes debidamente firmados por los especialistas del contratista de obra y avalados por los especialistas de la interventoría externa. Se anexa oficio.

En fecha 29 de diciembre de 2023, se radico ante la oficina asesora de planeación departamental solicitud de ajuste con adición de recursos al contrato por valor de $20,185,798,258.47, documento que se anexa. Dicha solicitud quedo pendiente para ser tramitada en la vigencia 2024, de acuerdo con los siguientes apartes.

1. Que actualmente no se cuentan con los recursos para garantizar la adición solicitada con el fin de cumplir con el objeto contractual y alcance del proyecto, de acuerdo con los ajustes presentados por el contratista de obra y avalados por la interventoría externa.

DEPARTAMENTO DEL CESAR

2. Que se dejara establecido en el presupuesto de la gobernación del cesar, para la próxima vigencia (2024) los recursos adicionales solicitados por valor de $ 20,185,798,258.47; para ejecutar las obras que garanticen cumplir con el objeto del contrato y su alcance.

A continuación, se presenta tramo a tramo el balance presentado para el adicional tramo a tramo:

	DESCRIPCIÓN	CONTRACTUAL	VALOR TOTAL
LOTE 1			
TRAMO.POPONTE- PTAP Y YE-C.ACOPIO			
15.1	PRELIMINARES	$ 242,946,065.11	$ 222,143,586.37
15.2	MOVIMIENTOS DE TIERRA	$ 532,386,077.63	$ 3,444,880,462.40
15.3	CAPAS GRANUALES	$ 1,570,794,243.75	$ 1,426,292,576.55
15.4	PLACA HUELLA	$ 10,627,948,207.98	$ 13,190,917,703.84
15.5	OBRAS HIDRAULICAS	$ 748,653,699.22	$ 748,655,915.38
15.6	OBRAS DE SEÑALIZACION VIAL	$ 33,196,500.00	$ 33,196,500.00
15.7	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	$ 282,065,892.00	$ 282,065,892.00
15.8	PLAN DE MANEJO DE TRAFICO	$ 75,417,246.00	$ 75,417,246.00
15.9	PLAN DE MANEJO Y BIOSEGURIDAD COVID-19	$ 54,918,150.00	$ 0.00
15.10	CARACTERIZACION VIAL	$ 13,769,490.00	$ 12,504,996.00
SUBTOTAL POPONTE- PTAP Y YE-C.ACOPIO		$ 14,182,095,571.69	$ 19,436,074,878.54
TRAMO.SABANA - CHAMPAN Y LINEA FERREA GUAYMARAL			
16.1	PRELIMINARES	$ 267,055,963.20	$ 159,922,854.00
16.2	DEMOLICIONES	$ 3,646,854.67	$ 5,082,997.84
16.3	EXCAVACIONES	$ 49,538,282.76	$ 261,568,802.52
16.4	RETIRO	$ 295,220,107.62	$ 1,558,802,045.70
16.5	RELLENO	$ 5,730,762,321.60	$ 13,496,166,590.10
16.6	SUB-BASE Y BASE	$ 4,565,397,104.00	$ 4,497,087,631.52
16.7	PAVIMENTOS	$ 3,532,060,308.66	$ 3,581,916,135.70
16.8	OBRAS HIDRAULICAS	$ 4,004,688,918.46	$ 2,177,468,465.71
16.9	OBRAS DE SEÑALIZACION VIAL	$ 112,214,429.68	$ 112,214,429.68
16.10	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	$ 190,169,514.00	$ 190,169,514.00
16.11	PLAN DE MANEJO DE TRAFICO	$ 48,175,359.00	$ 48,175,359.00
16.12	PLAN DE MANEJO Y BIOSEGURIDAD COVID-19	$ 32,341,750.00	$ 0.00
16.13	CARACTERIZACION VIAL	$ 10,118,950.80	$ 10,118,950.80
SUBTOTAL SABANA - CHAMPAN Y LINEA FERREA GUAYMARA		$ 18,841,389,664.45	$ 26,098,693,776.57
TRAMO.EL COPEY – VEREDAS PEKIN Y LA CAMPANA			
17.1	EXPLANACIONES	$ 5,012,483,768.80	$ 8,316,040,210.27
17.2	PAVIMENTOS	$ 16,869,105,907.86	$ 21,542,425,777.44
17.3	OBRAS DE SEÑALIZACION VIAL	$ 165,982,500.00	$ 165,982,500.00
17.4	RETIRO	$ 1,482,694,138.96	$ 3,371,329,149.44
17.5	ALCANTARILLAS	$ 1,303,295,261.49	$ 1,303,295,261.49
17.6	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	$ 145,783,650.00	$ 145,783,650.00
17.7	PLAN DE MANEJO DE TRAFICO	$ 213,193,638.00	$ 213,193,638.00
17.8	PLAN DE MANEJO Y BIOSEGURIDAD COVID-19	$ 189,486,886.00	$ 0.00
17.9	CARACTERIZACION VIAL	$ 19,392,240.00	$ 17,882,844.00
SUBTOTAL EL COPEY – VEREDAS PEKIN Y LA CAMPANA		$ 25,401,418,391.13	$ 33,075,933,430.64
	LOTE 1	$ 58,424,903,827.27	$ 78,610,702,085.74

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA MODIFICACION DE LA CLAUSULA DE VALOR #2 DEL CONTRATO DE OBRA No. 2023-04-0008.

La interventoría externa y el contratista de obra acuerdan suscribir una modificatoria como alternativa para dar continuidad a la ejecución del proyecto, garantizando la estabilidad de las obras establecidas en el contrato y el alcance de este. Esto con el fin de evitar una posible parálisis en el desarrollo de las actividades.

En fecha 1 de marzo de 2024, mediante oficio CPVG3-011-2024, la interventoría presenta a la entidad contratante un balance con redistribución de costos, con el fin de mantener la ejecución de las actividades y evitar así una parálisis del proyecto, dicha alternativa presenta sus respectivos anexos de cantidades de obra y garantiza la estabilidad de las obras a construir.

En fecha 4 de marzo de 2024, suscribe el acta modificatoria No.1 con redistribución de recursos con el fin de garantizar la continuidad del proyecto, en los de los tramos POPONTE-PETAP-YEE – CENTRO DE ACOPIO, SABANAGRANDE – CHAMPAN – LINEA FERREA – GUAYMARAL, Y EL COPEY – VEREDAS PEKIN Y LA CAMPANA.

- La ley 1474 de 2011 define que la *supervisión "(…) consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados(…)"*; seguimiento que se ha realizado por parte de la supervisión, sin embargo, es preciso resaltar que para la elaboración de las justificaciones y las razones expuestas en la necesidad realizar una adición de recursos por parte de interventoría, fueron necesarios conocimientos especializados para llegar a las justificaciones anteriormente señaladas.
- En ese sentido, dado el carácter de informe técnico especializado que la ley 1474 de 2011, le otorga a la información del interventor externo y en atención a que la misma interventoría en su análisis considera, que la adición de recursos es la única forma posible de lograr el cometido propuesto, esto es, la terminación del proyecto con su alcance, la Secretaria de Infraestructura dando prelación al fin de la contratación estatal procederá al presente acuerdo de la adición como medida más próxima para lograr la funcionalidad, disponibilidad y movilidad, de éstos corredores viales.
- Teniendo en cuenta los antecedentes plasmados en el concepto de la Interventoría externa, la entidad contratante encuentra justificación para realizar el ajuste al proyecto con los soportes técnicos necesarios, con el fin de garantizar la ejecución, la estabilidad y alcance de este.
- Es de anotar que los ajustes solicitados por el contratista de obra y avalados por la interventoría externa, mantienen la garantía de estabilidad establecida en el contrato inicial.
- De acuerdo con las razones expresadas por el contratista de obra y avaladas por la interventoría externa, con sus respectivos soportes técnicos, debidamente firmados por profesionales idóneos; como son estudios, diseños, planos y

Sede: Edificio Alfonso López Michelsen Piso 3
Calle 16 No. 12 – 120 Tel: 5749671
E-mail: obras@gobcesar.gov.co

conceptos; la se secretaria de infraestructura presenta solicitud de ajuste ante la oficina asesora de planeación departamental en fecha 22 de julio de 2025, en el cual se solicita recursos adicionales para los tramos viales "**EL COPEY VEREDAS PEKIN Y LA CAMPANA, EN EL MUNICIPIO DEL COPEY – CONTRATO 2023-04-0008 ($7.766.989.224,86) Y PELAYA-VEREDA SANTA ANA, EN EL MUNICIPIO DE PELAYA DEL CONTRATO 2023040009 ($4.217.507.751,06)**", por valor de **$12.142.798.326,37,** incluyendo los costos para la interventoría externa.

- *El ajuste al proyecto fue tramitado y priorizado en el cuadragésimo séptimo (47) comité de la inversión social en fecha 31 de julio de 2025.*

VALOR ACTUAL DEL PROYECTO	VALOR ADICIÓN RECURSOS PROPIOS	VALOR TOTAL DEL PROYECTO
$ 102.607.975.085,08	$ 12.142.798.326,37	$ 114.750.773.411,45

- *En fecha 12 de agosto de 2025, la secretaría de hacienda departamental emite CDP # 951 por valor de $11.984.496.975,92; para los valores adicionales de las obras.*

Departamento del Cesar
NIT. 892.399.999-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 951
Fecha de Vencimiento 31/12/2025
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.025 **Fecha de Expedición:** 12 ago. 2025

Objeto: CODIGO No 2021002200141 - AMPARAR ADICION AL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS GRUPO 3 EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR GUAJIRA EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR
Solicitante: INFRAESTRUCTURA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Plan De Desarrollo Cesar Imparable - 03 - 3.10.1.1 - 2.3.2.01.01.001.03.02 - 23	Autopistas, Carreteras y calles	11.883.397.575,00
03 - 3.10.1.1 - 2.3.2.01.01.001.03.02 - 2701	Autopistas, Carreteras y calles	101.099.400,92
	TOTAL CERTIFICADO	11.984.496.975,92

Por lo anterior, se da visto bueno para la adición de recursos al contrato 2023040008 por valor de $7.766.989.224,86.

4. DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA EN QUE SE PUEDE SATISFACER LA NECESIDAD:

La forma como se puede satisfacer la necesidad esta definida en los siguientes apartes:

4.1 PLAZO: *La presente adición de recursos no requiere plazo adicional para su ejecución.*

Sede: Edificio Alfonso López Michelsen Piso 3
Calle 16 No. 12 – 120 Tel: 5749671
E-mail: obras@gobcesar.gov.co

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA MODIFICACION DE LA CLAUSULA DE VALOR #2 DEL CONTRATO DE OBRA No. 2023-04-0008.

4.2 VALOR ADICIONAL: *Para la ejecución del alcance del proyecto con sus mayores cantidades de obra e ítems no previstos, se requiere de un valor adicional de* ***$7.766.989.224,86=,*** *con la aprobación de las pólizas a que haya lugar debido al valor adicional al contrato.*

4.3 REPROGRAMACION DEL CRONOGRAMA DE OBRAS Y PROGRAMA DE INVERSION*: El contratista deberá presentar la reprogramación de Obras y el programa de inversión, debidamente revisado y aprobado por la interventoría externa, con la suscripción del otro si al contrato.*

5. GARANTÍAS

El contratista debe ampliar actualizar las garantías inicialmente pactadas en el contrato objeto de adición, teniendo en cuenta el valor adicional otorgado, al contrato original.

6. CONCEPTO DE FAVORABILIDAD

Por todo lo expuesto, se colige que es conveniente y oportuno que la ***ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL,*** *proceda a modificar la cláusula de valor, del contrato No.* ***2023-04-0008,*** *cuyo objeto es el* ***"MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS, EN EL MARCO DEL PACTO FUNCIONAL CESAR-GUAJIRA, EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, GRUPO 3 (LOTE 1)".***

Para todos los efectos se firma el presente, por los que en ella intervienen.

JORGE MAESTRE JARABA
Secretaria de Infraestructura

SAID LOZANO LOZANO
Supervisor

JAVIER ALBERTO SAADE ACUÑA
Supervisor

DEPARTAMENTO DEL CESAR